

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 030

Viedma, 25 AGO 2023

VISTO, el Expediente N° 2184/2022 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, la Resolución CSPyGE N° 044/2018, Resolución Rectoral N° 159/2023, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución CSPyGE N° 044/2018, fue aprobado el Reglamento Electoral para las elecciones que se desarrollen en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, en un todo de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Universitario.

Que el Artículo 6° del precitado Reglamento establece la integración de la Junta Electoral, que tendrá bajo su responsabilidad la fiscalización de los procesos electorales.

Que el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica es el responsable de designar a los miembros de la Junta Electoral en un todo de acuerdo con la Resolución CSPyGE N° 044/2018.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 159/2023, el Señor Rector se excusó de presidir la Junta Electoral y designó Presidente al Dr. Federico CONTIGGIANI.

Que corresponde designar a los representantes del claustro Auxiliares de Docencia y Estudiantes.

Que, en base a los antecedentes referidos y al no modificarse la representación del claustro de Profesores Titulares y del claustro Nodocente, es necesario consolidar la conformación de la Junta Electoral en vistas de la proximidad de diversos procesos electorales.

Que en la sesión realizada el día 17 de agosto de 2023 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema sobre tablas, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os señoras/es Consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de la Junta Electoral a Fredy José GUARDIOLA RIVAS, DNI N° 95.443.836 en representación del claustro de Auxiliares de Docencia y a Lautaro Asael HERMOSILLA VIVANCO, DNI N° 43.216.407 en representación del Claustro de Estudiantes.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Junta Electoral quedará conformada de la siguiente manera:

- Presidente: Federico Eduardo CONTIGGIANI, DNI N° 28.063.308 (Profesor).
- Fredy José GUARDIOLA RIVAS, DNI N° 95.443.836 (Auxiliar de Docencia).
- Leticia Andrea GALLO, DNI N° 23.069.905 (Nodocente).
- Lautaro Asael HERMOSILLA VIVANCO, DNI N° 43.216.407 (Estudiante).

ARTÍCULO 3.- Registrar, comunicar y archivar.



Firmado digitalmente
por FUENTES Rodrigo
Francisco
Motivo: Secretario de
Asuntos Institucionales
Fecha: 2023.08.24
12:42:29 -03'00'



Firmado digitalmente
por TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2023.08.25
13:02:14 -03'00'

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 030